

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 ABR. 1999

VISTO el Expediente N° 009/99, Letra "P" .; Y

CONSIDERANDO

Que dicho Expediente se inicia por la solicitud de la señora María Constanza ROCA D.N.I. N° 17.386.339 pedido de reincorporación a este Poder Legislativo.

Que en estos momentos no existen vacantes disponibles dentro de la Planta de Personal de esta Legislatura.

Que se debe dictar la norma legal a los efectos de dar por finalizadas las presentes actuaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-RECHAZAR el pedido de reincorporación solicitado por la señora María Constanza ROCA D.N.I. N° 17.386.339, según los considerando de la presente.

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Interesada-. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 134 /99.-

